E leyda e publicada la carta mensajera del dicho Rey por la dicha [illegible] presençia del dicho [illegible]
el dicho señor Infante dixo que commo al dicho señor Infante fuese dicho que en una
corte que en el alcaçar viejo desta dicha cibdat en la qual dis que avia el obispo por lo qual el
dicho señor Infante lo ouiese enbiado a fazer armar el dicho obispo [illegible] que [illegible]
por algunos dias en uno con Iohan Sancho Manuel por lo qual dixo que pedia e requeria al dicho
[illegible] en la dicha corte para saber
todo que buscase [illegible] omes buenos para que judgasen e viesen los dichos regidores
el dicho obispo [illegible] que esto quesiesen [illegible] omes buenos de los dichos regidores
para que estouiesen presentes a lo ver catar e saber el dicho obispo en uno [illegible]
nos publicos que todo fuesen presentes a lo ver fazer e diesen ende fe e testimonio
de lo que alli se fallase por que fuese cierto e manifiesto lo que alli se fallase [illegible]
pedia asi por testimonio. /

E el dicho conçejo e ofiçiales e omes buenos dixieron que eran prestos de fazer todo lo quel
dicho señor Infante les enbiaua mandar e luego
el dicho [illegible] en nonbre del dicho señor Infante los [illegible] el dicho [illegible] a Iohan
[illegible] presentes a esto [illegible] para que estouiesen presentes [illegible] el dicho [illegible] a Iohan Sancho
Sancho Manuel e [illegible] de Pagana [illegible] regidores [illegible] escriuanos [illegible] de Fajardo
de Ayala alguazil e [illegible] alcaldes ordinarios
e Iohan Alfonso [illegible] notarios. /

E despues en el dicho conçejo [illegible] la [illegible] desta dicha cibdat [illegible]
el dicho conçejo caualleros escuderos ofiçiales e omes buenos una carta de nuestro señor el Rey escripta en
papel sellada de su sello e firmada del nonbre de nuestro señor el Rey [illegible]
registrada en el libro de registros de [illegible] del Rey nuestro señor. /

E leyda e publicada la carta mensajera del dicho señor Rey ante el dicho conçejo caualleros escuderos
e ofiçiales e omes buenos de la noble cibdat de Murçia [illegible] de la [illegible]
e publicada aquella el dicho [illegible] juro e [illegible] al dicho conçejo e luego
[illegible] a las dichas cortes los dichos [illegible] que [illegible] para ello de
commo el dicho señor Rey enbia mandar por su carta commo dicho es el dicho conçejo asi dixo
que son tenudos de fazer. E el dicho conçejo ofiçiales e omes buenos de la dicha
cibdat dixieron que obedeçian la carta mensajera del dicho señor Rey [illegible]